

ASUNTO: AHC PAPC 2023-8-4 SERVICIO DE TRATAMIENTO ARCHIVISTICO DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

Ante la necesidad de que se siga prestando la asistencia sanitaria en este centro Hospitalario y puesto que para su prestación se precisa de la existencia de historias clínicas y su archivo y ante la falta de espacio físico y recursos personales, nos vemos en la necesidad de un apoyo exterior y su contratación mediante expediente según LCSP; Debido a la finalización del contrato actualmente vigente y manteniéndose la situación de falta de espacio y personal, se debe proceder a la contratación externa del mismo.

Se ha facilitado por parte del Servicio de Admisión y Documentación Clínica. las prescripciones técnicas que debe cumplir el servicio, los criterios de adjudicación a aplicar, así como la persona responsable del contrato, en Informe definitorio del expediente emitido por el mismo, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del Hospital

2. Lotes y duración (Art. 99, Art. 116 y Art. 29 LCSP):

Por tratarse de la prestación de un servicio conjunto y único no procede su división en lotes, de acuerdo con los art. 99 y 116 de la LCSP.

Se considera que la duración óptima del servicio es de 24 meses, prorrogable 24 meses, para que permita la concurrencia periódica, la organización y desarrollo del servicio y la reducción de costes, dado que la naturaleza del mismo, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación, se ha tenido en cuenta el precio del expediente anterior y los precios actuales de mercado existente en los hospitales del entorno, calculando el importe total del expediente en 272.503,88 euros IVA incluido a imputar en el epígrafe 22709 con el desglose anual:

ANUALIDAD	EPIGRAFE	IMPORTE
2023	22709	90.834,63
2024		136.251,94
2025		45.417,31
TOTAL		272.503,88

El Valor estimado del expediente asciende a 495.461,60.-€, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, las posibles modificaciones del presupuesto inicial y el importe de las prórrogas previstas del mismo (IVA excluido).

4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, así:



1- Criterio precio.....Máximo 70 PUNTOS
(Deberán cumplimentar Anexo I.1 e incluirlo en el sobre 3)

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores:

Método para la evaluación de los costes facilitados:

Se asignará 70 puntos a la oferta económica más baja y el resto de las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.

A: Presupuesto Base Licitación.

B: Presupuesto Ofertado

C: Presupuesto Ofertado más bajo.

P: Puntuación de la oferta

“Las ofertas económicas presentadas que coincidan con el importe máximo de licitación según la fórmula anterior obtendrán 0 puntos”.

2. Criterio/s cualitativos:MÁXIMO 30 PUNTOS

2.1. Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: MÁXIMO 15 PUNTOS

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
2.1.1	ISO 14001	5 PUNTOS

(Utilizar un criterio que persigue la contratación con empresas respetuosas con el medio ambiente)

Si cumple criterio (acreditado).....5 puntos

No cumple criterio/ (no acredita).....0 puntos

2.1.2	Mejora del plazo de entrega en Historias solicitadas con carácter urgente <u>(Se busca mejoras la atención al paciente)</u>	Hasta 10 puntos
-------	--	-----------------

Se valorará como óptima la mayor reducción de plazo a través de la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Mejor Plazo de entrega de todas las ofertas a valorar} / \text{plazo de entrega de la oferta a valorar}) * 10 \text{ puntos.}$$

2.2. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: MÁXIMO 15 PUNTOS

PROYECTO TÉCNICO: Máximo 15 puntos.

(Estos criterios persiguen evaluar el conocimiento del servicio que están ofertando, la dedicación a la oferta reflejada en su proyecto, el grado de perfección en el trabajo que plasma y que denota conocimiento técnico.)

Se valorará:

- a) Programa y Metodología de trabajo.....hasta 5 puntos
- b) Medios Humanos, Técnicos y Medios Materiales e instalaciones.....hasta 5 puntos
- d) Acreditación de la Calidad.....hasta 5 puntos

La evaluación de los criterios anteriores se efectuará con una escala descendiente de acuerdo al siguiente baremo:

Estos criterios se evaluarán atendiendo a niveles escalonados de valoración comparativos entre todas las ofertas, dando el 100% del valor del criterio a la mejor y 0% a la peor, con los siguientes umbrales:



- **Excelente:** La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y sobresale del resto de las ofertas (5 puntos)
- **Notable:** La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y supera la calidad media del resto de las ofertas (3 puntos)
- **Bueno:** La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y se encuentra en la media de las ofertas presentadas (1 punto)
- **Insuficiente:** La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio, pero presenta deficiencias en aspectos objeto de valoración (0 puntos)
- **No presenta:** La oferta presenta carencias de las características técnicas de prestación del servicio que suponen un incumplimiento del pliego técnico o bien no presenta información suficiente para su valoración (0 puntos)

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos la Coordinadora de Admisión, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

En Getafe,
Jefa de Sección de Contratación

